



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160152300

En atención a la solicitud de medida cautelar visible a folio 196 del plenario, se le indica a la apoderada que deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 25 de marzo de 2022 (fl. 194), mediante el cual se negó la medida solicitada, toda vez, que ya fue decretada por auto fechado 7 de junio de 2016, obrando en el expediente las respuestas de las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 074 de fecha 26 de junio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA